

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 25 de febrero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00282

Auto No. 407

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora solicitó se le informara el estado de títulos teniendo en cuenta que ya radico las medidas cautelares en entidades financieras. En virtud de lo anterior estima el Juzgado procedente informar a la apoderada que verificado el portal del Banco Agrario de Colombia no se evidencia deposito judicial alguno para este asunto.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LA
UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc1de087867bda21a6b842d8ad394cdec b1d3b1498778bc9e607857502a01af8

Documento generado en 25/02/2021 11:19:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**